



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000007-2023-DV-GG-ACOM y el Informe N° 000001-2023-DV-JGG-GG-ACOM del Área de Comunicaciones de la Gerencia General; el Proveído N° 001009-2023-DV-OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 000315-2023-DV-OPP-UDI, el Informe N° 000060-2023-DV-OPP-UDI, emitidos por la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000189-2023-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 061-2023-PCM, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 07 de marzo del 2023, se estableció como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase “CON PUNCHE PERÚ” en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se comunique a la población los servicios que se le brinda;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Comunicación Social N° 001-2023-PCM/SCS (07.03.2023) se aprobó la Directiva N° 01-2023-PCM/SCS - Normas y Lineamientos para uso del logo y frase “CON PUNCHE PERÚ”, la cual establece que “es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”;



Que, la Directiva N° 006-2021-DV-GG-OPP - “Disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2021-DV-GG, del 16 de marzo del 2021, es el instrumento normativo que norma, recomienda y establece los procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos presentados por los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, en el sub numeral 5.3.1 del numeral 5.3 de la Sección V de la Directiva N° 006-2021-DV-GG-OPP se establece que los documentos normativos aprobados deben ser evaluados cada dos (2) años por los órganos formuladores, con el fin de verificar su vigencia, la pertinencia de su aplicación, el resultado que se ha obtenido con la aplicación del documento normativo. Sin perjuicio de ello, el Órgano Formador, podrá sustentar modificaciones o la actualización, con menor periodicidad, cuando así lo considere pertinente. Asimismo, en el literal b) del sub numeral 5.3.3 del numeral 5.3 de la Sección V de la Directiva antes citada se establece que los documentos normativos podrán ser modificados por modificación de la normativa interna y externa que afecten o modifiquen el desarrollo de los procesos o procedimientos regulados;

Que, el sub numeral 5.3.2 del numeral 5.3 de la Sección V de la Directiva N° 006-2021-DV-GG-OPP dispone que las unidades de organización involucradas en un documento normativo vigente, podrán coordinar y proponer al Órgano Formador las modificaciones o la actualización, que sean necesarias, quien debe sustentar y solicitar la modificación del documento normativo, para lo cual, se sigue el proceso de formulación, aprobación, difusión y custodia descrito en la mencionada directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000011-2022-DV-GG, del 11 de enero del 2022, se aprobó el “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2022” de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA;

Que, por medio del Memorando N° 000007-2023-DV-GG-ACOM, del 17 de marzo del 2023, y sobre la base del Informe N° 000001-2023-DV-JGG-GG-ACOM, del 16 de marzo del 2023, el Área de Comunicaciones de la Gerencia General solicita y sustenta la aprobación de la actualización del “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2022”, en virtud de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 061-2023-PCM y la Resolución de Secretaría de Comunicación Social N° 001-2023-PCM/SCS, presentando la versión actualizada del mencionado Manual con los lineamientos gráficos institucionales de DEVIDA, incluyendo el nuevo logo del gobierno “CON PUNCHE PERÚ”. En el citado informe se concluye que “la modificación del “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2023” se ha ejecutado siguiendo los lineamientos Directiva N° 01-2023- PCM/SCS”, recomendando su aprobación;

Que, mediante el Proveído N° 001009-2023-DV-OPP, del 24 de marzo del 2023, y sobre la base del Proveído N° 000315-2023-DV-OPP-UDI, del 24 de marzo del 2023, y del Informe N° 000060-2023-DV-OPP-UDI, del 20 de marzo del 2023, emitidos por la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable con respecto a la propuesta de actualización del “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2022” y la aprobación del “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2023” presentado por la Área de Comunicaciones de la Gerencia General;



Que, por medio del Informe N° 000189-2023-DV-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que los Órganos y Unidades orgánicas de la entidad han cumplido con emitir opinión favorable con respecto a la actualización del “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2022” y la aprobación del “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2023” que propone el Área de Comunicaciones de la Gerencia General, conforme a los lineamientos de la Directiva N° 01-2023-PCM/SCS, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido por la Directiva N° 006-2021-DV-GG-OPP para su formulación y actualización y, asimismo, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 000011-2022-DV-GG, del 11 de enero del 2022, que aprobó el “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2022” de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA.

De acuerdo a lo anterior, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2023”, presentado por el Área de Comunicaciones de la Gerencia General;

Que, en los literal e) y t) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA establecen como funciones de la Secretaria General (hoy Gerencia General, modificación realizada por la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM) “Aprobar o proponer, según corresponda, los instrumentos de gestión de la Entidad” y “Establecer, implementar y supervisar las estrategias de comunicación de la entidad”, respectivamente;

Que, en el sub numeral 4.1.2 del numeral 4.1 de la Sección IV de la Directiva N° 006-2021-DV-GG-OPP se establece que “Los documentos normativos de carácter técnico, son aprobados por la Presidencia Ejecutiva, y los documentos normativos de carácter administrativo son aprobados, por la Gerencia General o por la Jefatura de la OZSFCO-UE006, previa delegación expresa y según las competencias”;

Que, mediante el literal b) del numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE, del 29 de diciembre del 2022, se delegó en el Gerente General, en materia de gestión operativa, la facultad de emitir Resoluciones de aprobación de documentos normativos según su competencia;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Área de Comunicaciones de la Gerencia General;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 061-2023-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Directiva N° 01-2023-PCM/SCS - Normas y Lineamientos para uso del logo y frase “CON PUNCHE PERÚ”, aprobada por Resolución de Secretaria General de Comunicación Social N° 061-2023-PCM/SCS; la Directiva N° 006-2021-DV-GG-OPP - “Disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2021-DV-GG; y con las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 000011-2022-DV-GG que aprueba el “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2022” de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA.

Artículo 2°.- APROBAR el “Manual de Identidad Institucional e Imagen Visual DEVIDA 2023” de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.-. REMITIR copia de la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva y a todos los Órganos y Unidades Orgánicas para su implementación y acciones que hubiera a lugar.

Artículo 4°.- DISPONER que el Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General proceda a publicar la resolución de aprobación y el documento normativo en el Sistema de Resoluciones de DEVIDA y en el portal institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 006-2021-DV-GG-OPP.

Regístrese y comuníquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

